

En este estado salió de este ayuntamiento. El Sr. Diego Leones y después
su voto al Sr. Francisco Peres Chente, y también salió el
Sr. Nicolas Montijo y después su voto al Sr. Alonso Fernandez
de Caceres =

En este ayuntamiento se ha visto un memorial de Joseph Ca
rion Procurador del mismo se era juez en nombre de ad
bador Pina Galindo exento de ella, en que manifiesta que
haviendo ocurrido su padre por la premonición sual
barril Pina Galindo su hijo, y que de este le queda la
Cantidad del Impuesto de la villa que le entrega, alenta
seis años. que no llega el caso de haberse se proba aun de
finitivo en el Real Juzgado se era juez. Imponiendole por
perjuicio de la Demanda, y habiendo de ella, a Catha
rina Garcia su mujer, a que providencia apeló por tím
po y forma para este conocimiento como se acredita del tes
timonio que presentó y juró, suplicando a esta Real Audiencia
haviendolo por presentado se erija nombrar Caballeros
Dignos para la determinación de esta segunda Instan
cia; y enterado por la Real Audiencia de este memorial y
testimonio. Acordó nombrar y nombró por jueces conser
vales para la determinación de esta causa, alos. Sr.
Gaspar Palacios de Vidana, y Sr. Nicolas Montijo de
Araya. Y ordenó se respecto de esta Real Audiencia para lo qual se
deduca el correspondiente testimonio =

En este ayuntamiento se ha visto un memorial de Juan Gre
gorio Gines y Quinones Presbitero de esta Real Audiencia por el que ma
nifiesta que vio que sea de esta Real Audiencia de exemplar ni

